

Vista la solicitud del señorita:
Documento Único de Identidad número

, con

quien SOLICITA: **“capacidad instalada, población y porcentaje de hacinamiento del sistema penitenciario desagregada por cada uno de los Centros Penales del país, para el año 2015”.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: : Conceder el acceso a la información solicitada mediante la entrega de datos estadísticos que fueron recibidos en esta Unidad por la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP.(Población Total de Privados de Libertad del Sistema Penitenciario Vrs. capacidad instalada al 14 de septiembre/2015).

No omito manifestar que los datos proporcionados pueden variar de acuerdo a Resoluciones Judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento y por fecha de actualización de los datos.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil quince.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

Ref. Solicitud UAI/01R/134/2015